



DIARIO OFICIAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 40.778

08 de Febrero de 2014

SECCIÓN SOCIEDADES
MODIFICACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

742091 CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.

EXTRACTO

(CVE: 742091)

NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, Notario Público Titular de la 37ª Notaría Santiago, con oficio Huérfanos N° 1117, oficina 1014, certifico: hoy ante mi, se redujo a escritura pública, acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **Casa de Moneda de Chile S.A.** celebrada con esa misma fecha, con mi presencia, en la que se acordó aumentar capital social de \$26.258.193.191, dividido en 10.000.000 de acciones nominativas, sin valor nominal y de una única serie, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de \$35.079.993.191, dividido en 13.360.000 acciones de iguales características, mediante la emisión de 3.360.000 nuevas acciones de pago, que deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de 3 años contados desde la fecha de celebración de dicha Junta por los accionistas de la sociedad, esto es la Corporación de Fomento de la Producción y el Fisco de Chile, a prorrata de sus actuales participaciones sociales. Asimismo, se acordaron otras modificaciones no objeto de extracto. Producto de dichas modificaciones se acordó refundir los estatutos de la sociedad, de los que extracto: Nombre: "CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.", pudiendo utilizar la sigla "CASAMONEDA S.A.", para fines de publicidad y propaganda. Objeto: Expresamente señalado en el artículo tercero de la Ley número veinte mil trescientos nueve: Uno.- La fabricación de cuños y la elaboración de monedas. Dos.- La fabricación de planchas, la elaboración de billetes y la creación y, o elaboración de otros elementos para la transferencia de fondos y, o medios de pago. Tres.- La impresión, creación y, o elaboración de especies valoradas y documentos o elementos de fe pública o que requieran de seguridad especial. Cuatro.- La fabricación de placas patentes para vehículos o para el control de otros impuestos. Cinco.- La aposición de timbres en documentos públicos y privados gravados con tributos. Seis.- La refinación de oro y plata para las actividades relacionadas directamente con este artículo. Siete.- La fabricación, desarrollo, distribución y comercialización de elementos que constituyan instrumentos de fe pública y las respectivas certificaciones. Ocho.- La prestación de servicios, desarrollo de proyectos, realización de consultorías y la realización de todas aquellas actividades derivadas de la especialidad que le otorgue a la empresa el desarrollo de las tareas y actividades referidas en este artículo. Nueve.- La compraventa, importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios relacionados directamente con las actividades referidas precedentemente; el suministro, distribución y comercialización de aquéllos. Diez.- Otros servicios conexos, complementarios y auxiliares que digan estricta relación con el objeto social contenido en este artículo. Las actividades incluidas en el objeto social no se entenderán de exclusividad de esta sociedad. Casa de Moneda de Chile S.A. podrá celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con su objeto social. Duración: Indefinida. Domicilio: ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que el Directorio acuerde establecer en el país o en el extranjero. Capital: la suma de \$35.079.993.191, dividido en 13.360.000 acciones nominativas, sin valor nominal y de una única serie de las cuales se encuentran íntegramente



DIARIO OFICIAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 40.778

08 de Febrero de 2014

suscritas y pagadas 10.000.000 de acciones, representativas de la suma de \$26.258.193.191, mientras las 3.360.000 acciones restantes, representativas de la suma de \$8.821.800.000, deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de 3 años contados desde la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de enero de 2014 por los accionistas de la sociedad, esto es la Corporación de Fomento de la producción y el Fisco de Chile, a prorrata de sus actuales participaciones sociales. Demás acuerdos constan en escritura extractada. Se facultó al portador de este extracto para su legalización. Santiago, 30 de Enero de 2014.

742091 - Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en [www.diarioficial.cl/sección Sociedades Web](http://www.diarioficial.cl/sección_Sociedades_Web) para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

Certifico que los documentos que anteceden
se protocolizaron en esta notaria
con fecha 10 Febrero 14 y se anotó en
el libro de repertorio con el N° 1344-2014
Santiago.**2-3 JUL-2014**



F. a : _____
Copias : _____
Dchos. : _____
Q.T. : 91.563
Victor Marshall